

**ACTA NÚMERO VEINTICINCO.** En el salón de sesiones del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, a las nueve horas y cinco minutos del día **veintiocho de junio de dos mil dieciséis**, no obstante haber realizado convocatoria para celebrar sesión extraordinaria de Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal a las nueve horas, dio inicio a las nueve horas y cinco minutos, debido a la prolongación en el desarrollo de la Comisión Especial de Asuntos Financieros; reunidos previa convocatoria los señores **Directores Propietarios:** José Roberto Aquino Ruíz, Ana Xóchitl Marchelli Canales, quien actuó como Directora Propietaria por encontrarse ausente el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco, Enris Antonio Arias, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, Elsa Antonia Guevara de Melchor, José Adalberto Perdomo Beltrán y Mario Andrés Martínez Gómez, quien actuó como Director Propietario por encontrarse ausente el señor Director Cristóbal Benítez Canales; los señores **Directores Suplentes:** Jorge Sigfredo Ramos Macal, David Eugenio Figueroa Vargas, Gracia María Rusconi Gutiérrez, José Antonio Hernández Rodríguez, Rafael Amílcar Aguilar Alvarado y Pablo Antonio Martínez Molina. **Ausentes,** el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco, quien no pudo asistir a la sesión por encontrarse fuera del país y el señor Director Cristóbal Benítez Canales. Presente el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica licenciado José Elenilson Nuila Delgado y la Secretaria de Actas del Consejo Directivo licenciada Leticia Verenidce Rivas de Benítez. Abrió y presidió la sesión el Vicepresidente del Consejo Directivo José Roberto Aquino Ruíz, desarrollándose de la siguiente manera: 1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM. 2. APROBACIÓN DE LA AGENDA. 3. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE, POR FINANCIAMIENTO OTORGADO POR EL BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S.A., POR UN MONTO DE \$1, 000,000.00. 4. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE SANTA RITA, DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO, POR FINANCIAMIENTO OTORGADO POR EL BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S.A., POR UN MONTO DE \$1, 000,000.00. 5. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE CHAPELTIQUE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, POR FINANCIAMIENTO OTORGADO POR EL BANCO PROMERICA, S.A., POR UN MONTO DE \$2, 404,850.00. 6. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE QUEZALTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, POR FINANCIAMIENTO OTORGADO POR EL BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S.A., POR UN MONTO DE \$300,000.00. 7. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN TEPEZONTES, DEPARTAMENTO DE LA PAZ, POR FINANCIAMIENTO OTORGADO POR EL BANCO COOPERATIVO DE LOS TRABAJADORES, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$1, 059,000.00. 8. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE COMALAPA, DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO, POR FINANCIAMIENTO OTORGADO POR LA CAJA DE CRÉDITO DE SAN PEDRO NONUALCO, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$399,089.55. 9. PRÓXIMA SESIÓN. **1 - COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:** Intervino el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz, quien dio la bienvenida a los señores y señoras Directoras presentes y procedió a establecer el quórum con Ocho Directores Propietarios y Seis Directores Suplentes. **2 - APROBACIÓN DE LA AGENDA:** Intervino el Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz y sometió a consideración la agenda a desarrollar. Los miembros del honorable Consejo Directivo, por unanimidad **ACUERDAN:** Aprobar la agenda a desarrollar en la presente sesión. Votando a favor el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz, Enris Antonio Arias, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, Elsa Antonia Guevara de Melchor, José Adalberto Perdomo Beltrán, Mario Andrés Martínez Gómez y Ana Xóchitl Marchelli Canales. **3 - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE, POR FINANCIAMIENTO OTORGADO POR EL BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S.A., POR UN MONTO DE \$1,000,000.00:** Intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y manifestó que en cumplimiento a acuerdo de Consejo Directivo, éste día por la mañana la Comisión de Asuntos Financieros realizó sesión extraordinaria para revisar las solicitudes de Ordenes Irrevocables de Descuento y Pago recibidas a la fecha; se ha verificado que la presente solicitud cumple con todos los requisitos, por lo que se sugiere al Consejo Directivo su autorización. Intervino la Secretaria de Actas licenciada Leticia de Benítez y dio lectura a la propuesta de acuerdo enviada por el Departamento de Créditos Municipales. Luego de leída, el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Instruir al Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio

de Tecoluca, departamento de San Vicente, a favor del Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$1,000,000.00 para un plazo de 60 meses para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) asignado a ese municipio se descuenta y pague al Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., 59 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$20,637.23, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por el Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., por medio del acuerdo número 7, acta número 15 de fecha 22 de junio de 2016 la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$1,000,000.00. Comisión: 1.50% - \$15,000.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES 60 cuotas por un valor de \$250.00. Si el préstamo se cancela antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago a favor del Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., de esta fecha por parte de ISDEM queda sin efecto la Orden Irrevocable de Descuento y Pago otorgada por medio del acta número 28, acuerdo número 20 de fecha 24 de junio de 2013, por un monto de \$1,100,000.00 a favor del Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., el cual será cancelado en su totalidad. La Orden Irrevocable de Descuento y Pago relacionada anteriormente será reactivada siempre y cuando la municipalidad en un plazo de 30 días posteriores a la adquisición del nuevo crédito no presente al ISDEM la cancelación o recibo de pago de la última cuota en el cual se refleje que no existe saldo pendiente de pago del crédito anterior, de no hacerlo el ISDEM continuará realizando los descuentos y pagos de tal crédito, así como el nuevo monto de descuentos que se han autorizado por medio del presente acuerdo. Por medio del acuerdo número 7, acta número 15 de fecha 22 de Junio de 2016, el Concejo Municipal acuerda que las comisiones pendientes por reestructuración de créditos sea descontada en doce cuotas de la transferencia mensual del FODES cada una por un monto de \$550.00. Votando a favor el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz, Enris Antonio Arias, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, Elsa Antonia Guevara de Melchor, José Adalberto Perdomo Beltrán, Mario Andrés Martínez Gómez y Ana Xóchitl Marchelli Canales. **4 - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE SANTA RITA, DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO, POR FINANCIAMIENTO OTORGADO POR EL BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S.A., POR UN MONTO DE \$1,000,000.00:** Intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y manifestó ésta solicitud al igual que la anterior fue revisada en la Comisión de Asuntos Financieros verificando que cumple con todos los requisitos, por ello se sugiere su autorización. Intervino la Secretaria de Actas licenciada Leticia de Benítez y dio lectura a la propuesta de acuerdo enviada por el Departamento de Créditos Municipales. Luego de leída, el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Instruir al Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Santa Rita, departamento de Chalatenango, a favor del Banco Hipotecario de El Salvador S.A., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$1,000,000.00, para un plazo de 60 meses para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) asignado a ese municipio se descuenta y pague al Banco Hipotecario de El Salvador S.A., 59 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$20,758.36, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por el Banco Hipotecario de El Salvador S.A., por medio del acuerdo número 2, acta número 15 de fecha 24 de junio de 2016 la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$1,000,000.00. Comisión: 1.50% - \$15,000.00 menos abono de \$3,755.04 que está dentro del destino del préstamo, quedando pendiente un saldo de \$11,244.96. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES 59 cuotas por un valor de \$187.42 y una última por un valor de \$187.18. Si el préstamo se cancela antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de

la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago a favor del Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., de esta fecha por parte de ISDEM quedará sin efecto la Orden Irrevocable de Descuento y Pago otorgada por medio del acta número 20, acuerdo número 10 de fecha 30 de mayo de 2014 por un monto de \$900,000.00 a favor del Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., el cual será cancelado en su totalidad. La Orden Irrevocable de Descuento y Pago relacionada anteriormente quedará sin efecto siempre y cuando la municipalidad en un plazo de 30 días posteriores a la adquisición del nuevo crédito no presente al ISDEM la cancelación o recibo de pago de la última cuota en el cual se refleje que no existe saldo pendiente de pago del crédito anterior, de no hacerlo el ISDEM continuará realizando los descuentos y pagos de tal crédito, así como el nuevo monto de descuentos que sea autorizado por medio de la presente acuerdo. Por medio del acuerdo número 2, acta número 15 de fecha 24 de junio de 2016, el Concejo Municipal ACUERDA que la Comisión Pendiente del préstamo a reestructurar por un monto de \$8,100.00 está contemplada dentro de los destinos del nuevo préstamo otorgado por el Banco Hipotecario de El Salvador, S.A. Votando a favor el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz, Enris Antonio Arias, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, Elsa Antonia Guevara de Melchor, José Adalberto Perdomo Beltrán, Mario Andrés Martínez Gómez y Ana Xóchitl Marchelli Canales. **5**

**- SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE CHAPELTIQUE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, POR FINANCIAMIENTO OTORGADO POR EL BANCO PROMERICA, S.A., POR UN MONTO DE \$2,404,850.00:**

Intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y manifestó ésta solicitud fue revisada en la Comisión de Asuntos Financieros verificando que cumple con todos los requisitos para ser autorizada, por tanto se sugiere su aprobación. Intervino la Secretaria de Actas licenciada Leticia de Benítez y dio lectura a la propuesta de acuerdo enviada por el Departamento de Créditos Municipales. Luego de leída, el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Instruir al Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Chapeltique, departamento de San Miguel, a favor del Banco PROMERICA, S.A., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$2,404,850.00 para un plazo de 120 meses para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) asignado a ese municipio se descuenta y pague al Banco PROMERICA, S.A., 119 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$30,469.89, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por el Banco PROMERICA, S.A., por medio del acuerdo número 6, acta número 10 de fecha 9 de mayo de 2016, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$2,404,850.00. Comisión: 1.50% - \$36,072.75. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES 119 cuotas por un valor de \$300.61 y una última por un valor de \$300.16. Si el préstamo se cancela antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago a favor del Banco PROMERICA, S.A., de esta fecha por parte de ISDEM quedan sin efecto las Ordenes Irrevocables de Descuento y Pago siguientes: 1) la otorgada por medio del acta número 19, acuerdo número 7 de sesión de Consejo Directivo, de fecha 3 de mayo de 2013, a favor del Banco PROMERICA, S.A., por un monto de \$2,000,000.00, el cual será cancelado en su totalidad. 2) la otorgada por medio del acta número 41, acuerdo número 13 de sesión de Consejo Directivo de fecha 17 de octubre de 2014, a favor del Banco PROMERICA, S.A., por un monto de \$298,000.00, el cual será cancelado en su totalidad. Las Ordenes Irrevocables de Descuento y Pago relacionadas en los literales anteriores serán reactivadas siempre y cuando la municipalidad en un plazo de 30 días posteriores a la adquisición del nuevo crédito, no presenten al ISDEM la cancelación o recibo de pago de la última cuota en el cual se refleje que no existe saldo pendiente de pago de los créditos anteriores, de no hacerlo el ISDEM continuará realizando los descuentos y pagos de tales créditos, así como el nuevo monto de descuentos que se han autorizado por medio del presente acuerdo. Por medio del acuerdo número 6, acta número 10 de fecha 9 de mayo de 2016, el Concejo Municipal ACUERDA que la comisión pendiente de los préstamos a reestructurar

sea contemplada dentro de los destinos del nuevo préstamo otorgado por el Banco PROMERICA, S.A., el monto a descontar es por la cantidad de \$24,723.40, del cual ISDEM tomara la comisión pendiente por un monto de \$24,673.40 y devolverá al municipio de Chapeltique la cantidad de \$50.00. Votando a favor el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz, Enris Antonio Arias, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, Elsa Antonia Guevara de Melchor, José Adalberto Perdomo Beltrán, Mario Andrés Martínez Gómez y Ana Xóchitl Marchelli Canales.

**6 - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE QUEZALTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, POR FINANCIAMIENTO OTORGADO POR EL BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S.A., POR UN MONTO DE \$300,000.00:** Intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y manifestó ésta solicitud al igual que las anteriores fue revisada en la Comisión de Asuntos Financieros verificando que cumple con todos los requisitos para ser autorizada, por lo que se sugiere su autorización. Intervino la Secretaria de Actas licenciada Leticia de Benítez y dio lectura a la propuesta de acuerdo enviada por el Departamento de Créditos Municipales. Luego de leída, el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Instruir al Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Quezaltepeque, departamento de La Libertad, a favor del Banco Hipotecario de El Salvador S.A., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$300,000.00 para un plazo de 60 meses para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) asignado a ese municipio se descuenta y pague al Banco Hipotecario de El Salvador S.A., 59 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$6,227.51 que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por el Banco Hipotecario de El Salvador S.A., por medio del acuerdo número 1, acta número 25 de fecha 25 de junio de 2016 la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$300,000.00. Comisión: 1.50% - \$4,500.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES 60 cuotas por un valor de \$75.00. Si el préstamo se cancela antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. Votando a favor el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz, Enris Antonio Arias, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, Elsa Antonia Guevara de Melchor, José Adalberto Perdomo Beltrán, Mario Andrés Martínez Gómez y Ana Xóchitl Marchelli Canales.

**7 - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN TEPEZONTES, DEPARTAMENTO DE LA PAZ, POR FINANCIAMIENTO OTORGADO POR EL BANCO COOPERATIVO DE LOS TRABAJADORES, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$1,059,000.00:** Intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y manifestó ésta solicitud fue revisada en la Comisión de Asuntos Financieros verificando que cumple con todos los requisitos, por tanto se sugiere su autorización. Intervino la Secretaria de Actas licenciada Leticia de Benítez y dio lectura a la propuesta de acuerdo enviada por el Departamento de Créditos Municipales. Luego de leída, el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Instruir al Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de San Juan Tepezontes, departamento de La Paz, a favor del Banco Cooperativo de Los Trabajadores, S.C. DE R.L. DE C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$1,059,000.00 para un plazo de 180 meses para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) asignado a ese municipio se descuenta y pague al Banco Cooperativo de Los Trabajadores, S.C. DE R.L. DE C.V., 119 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$12,036.37 que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por el Banco Cooperativo de Los Trabajadores, S.C. DE R.L. DE C.V., por medio del acuerdo número 1, acta número 12 de fecha 20 de junio de 2016 la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente

la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$1,059,000.00. Comisión: 1.50% - \$15,885.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES 180 cuotas por un valor de \$88.25. Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago a favor del Banco Cooperativo de Los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V., de esta fecha por parte de ISDEM quedan sin efecto las Ordenes Irrevocables de Descuento y Pago siguientes: a) la otorgada por medio del acta número 17, acuerdo número 11 de sesión de Consejo Directivo de fecha 19 de abril de 2013, a favor de Banco PROMERICA, S.A., por un monto de \$904,000.00 el cual será cancelado en su totalidad; b) la otorgada por medio del acta número 25, acuerdo número 3, de fecha 30 de Junio de 2014 por un monto de \$98,500.00 a favor del Banco Cooperativo de Los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V., el cual será cancelado en su totalidad. Las Ordenes Irrevocables de Descuento y Pago relacionadas en los literales anteriores serán reactivadas siempre y cuando la municipalidad en un plazo de 30 días posteriores a la adquisición del nuevo crédito, no presenten al ISDEM la cancelación o recibo de pago de la última cuota en el cual se refleje que no existe saldo pendiente de pago de los créditos anteriores, de no hacerlo el ISDEM continuará realizando los descuentos y pagos de tales créditos, así como el nuevo monto de descuentos que se han autorizado por medio del presente acuerdo. Por medio del acuerdo número 1, acta número 12 de fecha 20 de junio de 2016 el Concejo Municipal ACUERDA que dentro de los destinos del nuevo endeudamiento sea contemplada la comisión pendiente del préstamo a reestructurar por un monto de \$10,546.46. Votando a favor el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz, Enris Antonio Arias, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, Elsa Antonia Guevara de Melchor, José Adalberto Perdomo Beltrán, Mario Andrés Martínez Gómez y Ana Xóchitl Marchelli Canales. **8 - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE COMALAPA, DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO, POR FINANCIAMIENTO OTORGADO POR LA CAJA DE CRÉDITO DE SAN PEDRO NONUALCO, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$399,089.55:** Intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y manifestó ésta solicitud fue revisada en la Comisión de Asuntos Financieros verificando que cumple con todos los requisitos para ser autorizada, por lo que se sugiere su autorización. Intervino la Secretaria de Actas licenciada Leticia de Benítez y dio lectura a la propuesta de acuerdo enviada por el Departamento de Créditos Municipales. Luego de leída, el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Instruir al Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Comalapa, departamento de Chalatenango, a favor de la Caja de Crédito de San Pedro Nonualco, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$399,089.55 para un plazo de 180 meses para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Caja de Crédito de San Pedro Nonualco, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$4,789.75, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de San Pedro Nonualco, S.C. de R.L. de C.V., por medio del acuerdo número 5, acta número 24 de fecha 20 de junio de 2016 la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$399,089.55. Comisión: 1.50% - \$5,986.34. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES 179 cuotas por un valor de \$33.26 y una última por un valor de \$32.80. Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago a favor de la Caja de Crédito de San Pedro Nonualco, S.C. de R.L. de C.V., de esta fecha por parte de ISDEM queda sin efecto la Orden Irrevocable de Descuento y Pago otorgada por medio del acta número 42, acuerdo número 19 de fecha 24 de octubre de 2014, por un monto de \$151,480.15 a favor de la Caja de Crédito de Ciudad Arce, el cual será cancelado en su totalidad. La Orden Irrevocable de Descuento y Pago relacionada en el literal anterior será reactivada siempre y cuando la municipalidad en un plazo de 30 días posteriores a la

adquisición del nuevo crédito, no presente al ISDEM la cancelación o recibo de pago de la última cuota en el cual se refleje que no existe saldo pendiente de pago del crédito anterior, de no hacerlo el ISDEM continuará realizando los descuentos y pagos de tal crédito, así como el nuevo monto de descuentos que se han autorizado por medio del presente acuerdo. Votando a favor el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz, Enris Antonio Arias, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, Elsa Antonia Guevara de Melchor, José Adalberto Perdomo Beltrán, Mario Andrés Martínez Gómez y Ana Xóchitl Marchelli Canales. **9 - PRÓXIMA SESIÓN:** Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Realizar la próxima sesión de Consejo Directivo el día jueves treinta de junio de 2016, en el salón de sesiones del Consejo Directivo. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión a las diez horas, se da por terminada la presente acta la cual ratificamos y para constancia firmamos.